



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1974.-

857/74

Expte. 903/74 -REF. 1/74

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios sobre la urgente necesidad de provisión de un ómnibus carrozado con capacidad para 30 pasajeros y de dos ómnibus carrozados con capacidad para 12 pasajeros, a fin de atender los numerosos pedidos de transporte formulados por los distintos organismos y dependencias de la Casa para realizar viajes de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la correspondiente consulta a la firma Industrias Mecánicas del Estado S.A., para la adquisición directa de los citados vehículos automotores conforme lo establecido por el Decreto N° 226/73;

Que dicha empresa ofreció la provisión de 2 ómnibus con capacidad para 12 pasajeros y en cuanto al ómnibus con capacidad para 30 pasajeros, por no ser de su línea de fabricación, la misma ha otorgado la exención al cumplimiento del mencionado Decreto para que éste sea adquirido en la industria privada;

Que por el monto estimado de la compra, \$ 350.000,00, corresponde el llamado a licitación pública, conforme a las escalas fijadas por el Decreto N° 1791/74;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la resolución N° 844/74 del 31 de Octubre pasado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a Licitación Pública N° 24/74, para la adquisición de un ómnibus carrozado con capacidad para 30 pasajeros, conforme a los detalles y / especificaciones consignados a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Establecer que el acto de apertura de propuestas tendrá lugar el 9 de Diciembre del corriente año, a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle Buenos Aires N° 177 - Salta.

ARTICULO 3°.- Afectar preventivamente la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00) en la partida 51) 5110. 278: MEDIOS DE TRANSPORTE del presupuesto por el corriente ejercicio, a fin de atender la respectiva inversión.

...///



Universidad Nacional de Salta

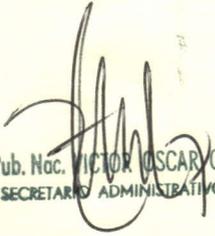
.../// - 2 -

857/74

Expte.N° 903/74 -REF. 1/74

ARTICULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión de pre-adjudicación que / entenderá en la presente licitación pública, a los señores Ing°. José Ricardo TOLABA, Director General de Obras y Servicios; Cont. Pedro ORTIZ, Auditor General; y Manuel Alberto MOLINA, Director de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR